

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**SECCION ADMINISTRATIVA  
DECRETOS / 2012**

**DECRETO N° 1.360/2012**

Santiago del Estero, 26 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 083-133-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita incremento de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes a diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", en el Programa 13, U.E.: Dirección General de Ciencia y Tecnología;

Que ello, posibilitará a la citada Dirección General, solventar los gastos emergentes de la "X Semana Nacional de Ciencia y Tecnología 2012", Zonal Provincial, Nacional e Internacional;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.-

Art. 3°.- Comuníquese, al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 10° Apartado b) de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012 y todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****C.P.N. Juan Carlos Costas****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 083 13312**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-300.000,00
21	13	00	00	01	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.000,00
	13	00	00	01	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	20.000,00
	13	00	00	01	231	10	Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios	45.000,00
	13	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	55.000,00
	13	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	30.000,00
	13	00	00	01	329	10	Otros	55.000,00
	13	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	40.000,00

**DECRETO N° 1.361/2012**

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1405-143-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 29 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia", U.E.: Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, incremento de crédito presupuestario en la Partida Parcial: 321 - "Alquiler de Edificios y Locales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará a dicha Subsecretaría, contar con créditos suficientes, para afrontar gastos en concepto de alquiler;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

finés, reserva existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1405 14312

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	29	00	00	01	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	36.000,00
12	22	00	00	01	391	10	Locación de Servicios	-36.000,00

**DECRETO N° 1362/2012**

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 896-60-2012, del registro de la Subsecretaría de Prensa y Difusión, organismo dependiente de la Jefatura de Gabinete, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado cuerpo administrativo, se gestiona un contrato de publicidad entre el Gobierno de la Provincia, representado por el Sr. Jefe de Gabinete y el Club Ciclista Olímpico, entidad representado por sus autoridades, por un periodo comprendido entre los meses de julio a diciembre del año 2012;

Que en relación a ellos resulta preciso hacer mención a los elementos técnicos, financieros y legales acreditados en las siguientes fojas 01 a 38, presentaciones a cargo de la entidad deportiva, afectación de fondos, anteproyecto de convenio y decreto, dictamen de la Asesoría Legal de Jefatura de Gabinete, a fojas 43 a 45, toma intervención el Tribunal de Cuentas, indicando que la presente contratación debe ser encuadrada en lo previsto por el Artículo 26, inc. 3, ac. T, de la Ley N° 3.742, compra directa por excepción, por ello y considerando el monto de la contratación deberá contar con la aprobación por decreto del Poder Ejecutivo;

Que la Fiscalía de Estado luego de un meticuloso análisis mediante dictamen 1259, glosado a fojas 48 considera que

analizada las actuaciones, estima que el trámite en cuestión responde a la figura de un contrato publicitario, donde el interés del Gobierno de la Provincia esta dado por la participación del Club en un torneo nacional con amplia difusión a ese nivel. En mérito a ello y compartiendo en un todo el criterio sustentado por el Tribunal de Cuentas, aconsejando en consecuencia la prosecución del trámite, pudiendo el Sr. Gobernador suscribir el decreto correspondiente;

Que habiendo determinado un bloque administrativo favorable y sobre ello redactado un modelo de convenio publicitario entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, representado por el Sr. Jefe de Gabinete, con el Club Ciclista Olímpico, representado por su presidente y vicepresidente, Señores Luis Alejandro Moukarzel y Oscar Ricardo Ledesma Abdala, se hace pertinente emitir la decisión que se apruebe el mismo;

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE, en todas sus partes el convenio de publicidad que será suscripta por el Sr. Jefe de Gabinete, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, con el Club Ciclista Olímpico, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto en cuadrándose en las previsiones del Artículo 26, inciso 3. Acápita t) de la

Ley 3.742, en vigencia por la Ley 6933.-

Art. 2°.- AUTORIZAR el pago con cargo al Programa 11, Partida 361-publicidad y propaganda, Ejercicio 2012 de la siguiente manera: 6 seis cuotas iguales y consecutivas de pesos doscientos sesenta mil (\$ 260.000,00), cada una, por meses de julio-agosto-septiembre-octubre-noviembre-diciembre del corriente año.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.365/2012**

Santiago del Estero, 27 de Julio del 2012.-

VISTO: el Expediente N° 0073 - Código 25 - Año 2012 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa Concesionaria Aguas de Santiago S.A., solicita por Nota GG-12566-12, al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la continuidad o prórroga del contrato por los trabajos y/o tareas de mantenimiento y reparación del Acueducto El Simbolar - Añatuya, contemplando un incremento del 25% del precio de acuerdo al incremento tarifario autorizado en el Año 2011 para los usuarios fiscales según el Decreto 664/2011;

Que ha tomado intervención el Ente Regulador de los Servicios de Agua y

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Cloacas (fojas 7), manifestando que considera oportuno ampliar el plazo de la contratación de control, reparación y mantenimiento del acueducto, por un nuevo periodo;

Que a fojas 10 toma intervención Asesoría Legal del Organismo de origen compartiendo lo solicitado por Aguas de Santiago y en consecuencia propone renovar el contrato con la actualización del monto solicitado;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 144 de fecha 3/4/2012, compartiendo lo manifestado por su Departamento de Causas Fiscales, por lo que estima que no existiría impedimento para la prosecución de la presente gestión;

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 643 de fecha 19/4/2012, señala: *"no es tarea de la Fiscalía de Estado, por su exclusiva competencia jurídica, analizar costo sin precios, puede procederse a la renovación contractual solicitada, salvo el análisis de criterios de mérito, oportunidad y/o conveniencia, cuyo análisis es de competencia exclusiva y excluyente del Poder Ejecutivo Provincial"*;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Prorrógase el Contrato oportunamente suscripto entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la Concesionaria Aguas de Santiago S.A., para realizar el mantenimiento y control del Acueducto Estación Simbolar - Añatuya, a partir del 1/1/2012 hasta el 31/12/2012, aplicando un incremento de hasta un 25%, porcentaje obteniendo del promedio de los incrementos de la adecuación tarifaria y en mérito a las razones que anteceden.

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 01 - Proyecto 01 - A/O 01 - Partida 519 - Transferencia a Empresas Privadas - Rentas Generales - Tareas de Mantenimiento y Reparación del Acueducto Estación Simbolar Añatuya - periodo 2012.

Art. 3° - Registrar, comunicar y archivar.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 1369/2012**

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012

VISTO: el Expediente N° 7452-Código 33-Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 20/2012, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo", por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 75.000,00; y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por la Resolución Ministerial N° 2.456 de fecha 06 de Junio de 2012 que obra a fs. 45;

Que en virtud de la publicación de Ley efectuada, a fs. 64 obra nómina de Firmas invitadas para cotización de precios;

Que a fs. 65 obra Acta de Apertura del Sobre N° 1, (Oferta Técnica), con un único Oferente la Firma "Organización Sur SRL.", quien cumple con la Documentación requerida en Pliegos de Bases y Condiciones;

Que en ese mismo acto la Comisión de Preadjudicación verifica la Documentación y resuelve declarar Admisible a la mencionada Firma, procediendo a dar Apertura al Sobre N° 2 (Oferta Económica), por un monto de \$ 81.220,00;

Que a fs. 221 obra el acta de Preadjudicación con el siguiente resultado: Preadjudicar a la firma Organización Sur S.R.L., los renglones Nros. 01, 02, 03, 04, 05 y 06 a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliegos por la Suma de \$ 81.220,00.-

Que a fs. 224 y vta. Obra Dictamen de Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del MS. y DS., quien considera que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formular a la emisión del Acto Administrativo que apruebe lo actuado en sentido sugerido. Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Apruébase la Licitación Privada N° 20/2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Artículos de Limpieza con destino al Hospital Regional "Dr. Ramón

Carrillo", por un monto total de Pesos Ochenta y Un Mil Doscientos Veinte (\$ 81.220,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

**A "ORGANIZACIÓN SUR" S.R.L.-**  
Renglón Nros. 01,02,03,04,05 y 06  
\$ 81.220,00

**Total Adjudicado \$ 81.220,00**

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos de: Jur. 15-Prog. 12-Subp. 2-Proy. 0-A/O. 01-Part. 299-Otros Bienes de Consumos- \$ 81.220,00, debiendo Delegación Contable de la Subsecretaría de Salud, librar la respectiva Orden de Pago.-

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Cesar Luis Martínez**

**DECRETO N° 1.370/2012**

Santiago del Estero, 27 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 7.902 - Código 33 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de insumos hospitalarios, destinados al Programa Provincial de Diabetes de Santiago del Estero (PRO.DIA.S.E.), dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 2.040.055,00; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita, en virtud de las causas de necesidad explicitadas por el Dr. Omar Marcelo Abdala, Director General de Atención y Prevención de la Diabetes (PRO.DIA.S.E.), a fs. 3;

Que a fs. 1 obra Formulario N° 1, suscripto por autoridades competentes; Que a fs. 19 el Señor Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fs. 38 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 40 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

41 a 47 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto;

Que a fs. 49 la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del M.S.D.S., considera que luego de analizado el trámite, no existe objeción que formular a la emisión del respectivo Acto Administrativo que autorice a llevarse a cabo la contratación que aquí se gestiona mediante el sistema de Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 54, la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, no encuentra observaciones al respecto motivo por el cual, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fs. 59, Fiscalía de Estado en su dictamen N° 1287, manifiesta que no encuentra obstáculos de índole legal a la continuidad del trámite, ya que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por la Ley de Contabilidad 3742 y demás disposiciones concordantes por lo que puede dictarse el Acto Administrativo pertinente;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Dos Millones Cuarenta Mil Cincuenta y Cinco (\$ 2.040.055,00), con el objeto de proceder a la adquisición de insumos hospitalarios, destinados al Programa Provincial de Diabetes de Santiago del Estero (PRO.DIA.S.E.), dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.-

Art. 2º.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 40 a 47.-

Art. 3º.- Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Omar Abdala (PRODIASE), Dr. Aldo Gavicola, Dr. Benjamín Flores Turk, Valeria Torres, C.P.N. Agustín Arce y Dra. Florencia Gallo, y de la Comisión de Recepción: Sra. María de los Angeles Rojas, Dra. Marta Curet, C.P.N. Gastón Banacina, C.P.N. Brizuela.-

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderán con fondos provenientes de la

Jur. 15 - Prog. 19 - Sprg. 0 - Pry. 0 - A/O 01 - Part. 299 - Otros Bienes de Consumo, por \$ 539.245,00 y de la Jur. 15 - Prg. 19 - Sprg. 0 - Pry. 0 - A/O 01 - Par. 252 - productos farmacéuticos y medicinales por \$ 1.500.810,00.-

Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 1.375/2012**

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-

VISTO: el Expediente N° 2.931 - Código 39 - Año 2012 del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2.546 de fecha 5/12/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar mediante el sistema de Contratación Directa la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE 110 MODULOS HABITACIONALES EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DEPARTAMENTO CAPITAL - IIIª ETAPA", con un Presupuesto Oficial de \$ 7.189.037,90 (Pesos Siete Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Treinta y Siete con Noventa Centavos);

Que entre ellas se encuentra el "Proyecto N° 413111 - CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES - GRUPO N° 3 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 653.548,90 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Que se han cursado invitaciones a las firmas CONSTRU - PROV de Juan Carlos Juárez; H.C. SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.R.L., y BLOCK CONSTRUCTORA S.R.L.;

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el día 26/1/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo, con el siguiente resultado:

-Primer y único proponente: CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez, en principio cumple con los

requisitos exigidos en el pliego de condiciones. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Seguro de Caucción de la firma Fianzas y Créditos S.A., bajo Póliza de Seguro N° 339.882. Cumple con el sellado de ley; Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el día 20/3/2012 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado: -Primer y único proponente: CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez, en principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cotiza por la suma de \$ 653.543,34 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres con Treinta y Cuatro Centavos). Presenta documento en original y duplicado. Cumple con el sellado de ley;

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez, ya que la oferta presentada, responde a una valoración económica conveniente a los intereses del Estado Provincial, por la suma de \$ 653.543,34 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres con Treinta y Cuatro Centavos) a Mayo/2011;

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 275 de fecha 26/6/2012, aconseja la prosecución del trámite al no haber objeciones que formular al mismo;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.292 de fecha 23/7/2012, estima que puede darse continuidad al trámite debiendo dictarse por el Poder Ejecutivo el acto administrativo pertinente a los fines de la adjudicación de la obra;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1º - Apruébase la Contratación Directa de la Obra: "Proyecto N° 413111 - CONSTRUCCION DE 10 ( D I E Z ) M O D U L O S HABITACIONALES - GRUPO N° 03 - CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO" y adjudicase la misma a la firma CONSTRU-PROV de Juan Carlos Juárez, por un monto total de \$

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

653.543,34 (Pesos Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres con Treinta y Cuatro Centavos), a Mayo/2011, resultando menos al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos, en un todo conforme a lo establecido en el Decreto N° 0.77/2009.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El gasto que demande del presente se imputará en Jurisdicción N° 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 58 - Partida 421 - Cuenta Corriente 1911471/25 - Rentas Generales - Ejercicios 2012 - \$ 653.543,34.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 1376/2012**

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 421- Código 143 - Año 2012, iniciado por la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones del Visto la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia solicita autorización para la adquisición de Víveres Secos destinados a los diferentes Centros de Atención Integral de Capital y Banda pertenecientes al Organismo;

Que a fs. 01 obra Formulario 01 por el cual el Sr. Jefe de Gabinete autoriza la contratación de víveres secos con destino a los Centros de Atención Integral de Capital y Banda, pertenecientes al organismo, indicando un presupuesto estimado total en la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES con 50/100 cvos. (\$ 74.653,50).-

Que a fs. 14 obra Comprobante de Afectación del gasto por parte del Sr. Delegado Contable del área.-

Que a fs. 17 a 22 obra el pliego de especificaciones particulares con la descripción puntual de los bienes requeridos y demás condiciones de la contratación.-

Que a fs. 34 y 35 obra Resolución del Sr. Jefe de Gabinete N° 885 autorizante

de la contratación, con indicación de los integrantes de las comisiones de Preadjudicación y Recepción, y de la imputación del gasto.-

Que a fs. 38 y ss. obra presupuestos solicitados oportunamente a las firmas Jall Distribuciones de José Alejandro Llugdar, Zahuy Autoservicio, Sedna Ventas & Servicios y Proveer S.R.L., todas del medio.-

Que a fs. 79 obra Acta de Pre-Adjudicación, refrendada por los integrantes de la misma, de acuerdo a Resolución de fs. 34 y 35, en la que se aconseja adjudicar a la firma Jall Distribuciones de José Alejandro Llugdar los renglones N° 01, 02, 03 y 04 por ajustarse a lo solicitado y por ser los precios convenientes para el estado.-

Que la presente Resolución se dicta en ejercicio de la Ley N° 6.655, modificada en sus partes por el Decreto 077/09, concordante con la Ley N° 6.933/09 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- APROBAR el Concurso de Precios N° 3, por la adquisición de víveres secos con destino a los diferentes Centros de Atención Integral de Capital y Banda pertenecientes a la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 2°.- ADJUDICAR a la firma JALL DISTRIBUCIONES de José Alejandro Llugdar los renglones N° 01, 02, 03 y 04 por un monto de \$ 74.653,50 (Pesos Setenta Y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 50/100 cvos.), por la adquisición de víveres secos con destino a los diferentes Centros de Atención Integral de Capital y Banda pertenecientes a la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Art. 3°.- La presente erogación será atendida con fondos de la Jurisdicción 10 Prog. 30, Sprog. 00 - Proy. 00-A/O 01-Part. 211- Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales- Ejercicio 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1377/2012**

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012

VISTO: el Expediente N° 2740-127-2012, y la Resolución N° 1462 de fecha 17 de Julio de 2012, y; **CONSIDERANDO:**

Que ante la gestión interpuesta por la Fundación José María Cantos, representada por la Sra. Silvia Mónica Gallo, DNI N° 13.001.787 en su carácter de Gerente, con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Serie "A" N° 0.007/03, con sede legal en calle Córdoba N° 321 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, por la cual se solicita una ayuda económica para el desarrollo de servicios presentaciones generales que desarrolla la Fundación en su amplio objetivo social, se otorgó un subsidio a través de Jefatura de Gabinete mediante el acto administrativo referenciado a dicha institución;

Que lo mencionado solo será posible con la ayuda del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ya que dicha institución no posee los recursos económicos necesarios para afrontar las erogaciones que demanda la implementación de los diferentes proyectos y campañas;

Que en virtud de lo solicitado se debe dar intervención a la Delegación Contable de la Contaduría General de la Provincia, realizando la correspondiente afectación preventiva en la Entidad 10-Programa 01-Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete-Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro";

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1462, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 17 de Julio de 2012, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente gasto será imputado en la Entidad 10-Programa 01-Acciones Centrales de la Jefatura de Gabinete-Partida 517 "Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro".-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 1.380/2012**

Santiago del Estero, 30 de Julio de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 2716-43-2012, y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, la Obra: "Provisión y Transporte de Material Concreto Asfáltico para Bacheo de Rutas Provincial en Departamentos Capital, Banda, Robles, San Martín";

Que lo peticionado, no implica un incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Argentino José Cambrini**

**PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2716 4312****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.000.000,00	5.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>5.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>5.000.000,00</b>	<b>5.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2716 4312**

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianaciamiento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	121	10	Retribuciones del Cargo	5.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	5.000.000,00
54	11	00	04	78	421	10	Trabajos Públicos	5.000.000,00

**PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 2716-43-2012**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

## DETALLE DE OBRAS

## FINANCIAMIENTO: 00010 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN S
54	11	00	04	78	421	Trabajos Públicos Provisión y Transporte de Material Concreto Asfáltico para Bacheo de Rutas Provinciales en Departamentos Capital, Banda, Robles y San Martín. Localidad: Santiago del Estero, La Banda, Robles y San Martín Departamentos: Capital, Banda, Robles y San Martín	5.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>5.000.000</b>

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de Santiago del Estero, autos: "CACERES, FRANCISCA ISABEL S / SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° 476.309, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCA ISABEL CACERES, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 03 de Agosto de 2012.- Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria 2°.  
N° 217.299 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos "VILLALBA ETELVINA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante VILLALBA ETELVINA para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.  
Secretaría, 28 de Junio del 2012.- Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria N° 217.309 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Monte Quemado. Autos: "Expte. N° 1010/12.- ZANONI BARTOLOME OSVALDO Y SUAREZ GLADIZ BEATRIZ S/SUCESION".- Cítese y emplácese a herederos,

acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes BARTOLOME OSVALDO ZANONI Y GLADIZ BEATRIZ SUAREZ, para que dentro del término de Treinta Días lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 01 de Agosto de 2012.- Dr. DIEGO MARTIN VITTAR - Secretario N° 217.304 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos "AGUIRRE NICOLAS S/SUCESION", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante AGUIRRE NICOLAS para hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Junio del 2012.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 217.308 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación: Secretaría a cargo de la Dra. Delcia R. Mujica de Paz, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante RAMONA CABRERA, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo

apercibimiento de Ley. Secretaria, 03 de Agosto del 2012.- Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria N° 217.307 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 4° Nominación, a cargo del Dr. Fernando Aníbal Curet, Secretaria de la Dra. Marcela Beatriz Paz en autos: "LLANOS SOFIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 359.476, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes BARTOLINA ó VICTORIA LLANOS y ESTEFANIA LLANOS ó NEME, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 19 de Junio de 2012.-

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaria N° 217.303 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de Primera Instancia, en los autos caratulados: "LOTOZOILO DEL CARMEN Y MARQUEZ RAMONA PRESENTACION: Expediente N° 459737", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

los causantes: RAMONA PRESENTACION MARQUEZ Y /O RAMONA MARQUEZ Y/O RAMONA PRESENTACION MARQUEZ Y ZOILO LOTO Y/O ZOILO DEL CARMEN LOTO. Publíquense por tres días.

Fdo.: Dr. Argibay Berdaguer Federico - Juez. Ante mí: Mujica Paz Delicia - Secretaria.

Santiago del Estero, 13 de Julio del 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria.

N° 217.301 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 80 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, de Primera Instancia. Expediente N° 479087, en los autos caratulados: "**TOSONI JOSE Y BERCO HILDA SOBRE SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes TOSONI JOSE Y BERCO HILDA.

Fdo.: Dra. Suárez Andrea, Juez. Ante mí: Dra. Llebara Stella Maris, Secretaria.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria.

N° 217.313 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación en autos caratulados: "**PONCE DE LEON DE BRITO DELICIA S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y acreedores de DELICIA FLORENTINA PONCEDE LEON DE BRITO, en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 217.325 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 2ª Nom., Autos: **UMAÑO JOSE LUJAN Y NAVARRETE ROSA RAMONA S/SUCESION**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos

bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 17 de Mayo de 2012.-

Dra. SUSANA PIGA - Secretaria  
N° 217.323 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de La Banda, autos: "**TEVES NAPOLEON S/SUCESION**" Expte. N° 65.878/12,

cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Dra. Silvia Grand, Secretaria.

La Banda, Santiago del Estero, 9 de Agosto de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 217.320 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de La Banda, Dr. Alvaro Mansilla, cita y emplaza a herederos y acreedores de **GEREZ ZAIDA**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 12 de Junio del 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 217.312 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil de 5° Nominación, a cargo del Dr. Pedro Basbús, Secretaria de la Dra. Mónica Abate en Expte. N° 418.510 - "**SILVIA MABEL AZUCENA Y OTROS C/SUCESORES DE SILVA ISAAC S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL**" cita y emplaza, a la parte accionada, SUCESORES DE SILVA ISAAC para que en el plazo de DIEZ DIAS, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. Esto en referencia al inmueble objeto del presente juicio, ubicado en el Departamento Jiménez, identificado como Fracción de San José, Tres Cruces, compuesto de 58 has, 25 as. 77,92 cas y cuenta con los

siguientes linderos y mediante: NORTE mide 169,66 m y linda con más terreno de San José, camino vecinal Tres Cruces-Cashico de por medio; SUR, mide 208,80 m y linda por Pozo Cavado de Sixto Palomo; OESTE, línea quebrada que en su totalidad mide 2.457,52 m y linda con más terreno de San José de Roberto Silva; ESTE mide 2.138,78 m y linda con posesión de Ramón A. Silva y Otros.

Santiago del Estero, 12 de Junio de 2012.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 217.322 - e. 10 agosto - v. 13 agosto - p. 160 - \$ 37,50.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juzgado Civil de la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, en Expte. N° 53.930. Autos: "**HERRERA DE ALDERETE GRACIELA DEL V. Y OTRO C/GOMEZ DE ACHAVAL SOLEDAD Y OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**".

NOTIFICA SENTENCIA DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2011:

Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:..

**RESUELVO:**

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que los actores GRACIELA DEL V. HERRERA DE ALDERETE Y MIGUEL ALDERETE han adquirido el dominio por Prescripción del inmueble identificado como Fracción de Terreno, parte integrante de otro de mayor superficie ubicado en el Dpto. Jiménez, parte de Estancia de Nato Pozo, Distrito Gramilla Vieja, lugar Tres Cruces, compuesto de 8 has. 70 as. 94,07 cas, tal como surge del Plano de Levantamiento Territorial confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ricardo Llaguno, inscripto en la Dirección de Catastro bajo el N° 623 Leg. 12 Expte. N° 11.336-28-04. Inmueble formado por dos polígonos cuyos límites, medidas y linderos son los siguientes: POLIGONO A-B-C-D-A: NORTE, mide 189,29 m., y linda con más terreno de Tres Cruces de Julio Montenegro; SUR, mide 181,21 m y linda con el otro polígono a deslindar, camino vecinal de por medio: ESTE, mide 79,30 m y linda con más terreno de Tres Cruces de Fermín Medina; OESTE, mide 81 m y linda con más terreno de Tres Cruces de Vicenta Gramajo.- Superficie del Polígono: 1 has 48 as 27,80 cas.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

POLIGONO E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-E:  
NORTE, mide 219,20 m y linda con el otro polígono deslindado, camino vecinal de por medio; SUR, mide 245,50 m y linda con más terreno de Tres Cruces de César Paz; ESTE, mide 306,10 m y linda con más terreno de Tres Cruces de Silvestre Medina;

OESTE, es una línea quebrada que en su totalidad mide 334,94 m., lindando en todos ellos con más terreno de Tres Cruces de César Paz y Baleriana Villarreal. Superficie total 7 has. 22 as. 66,27 cas.- SUPERFICIE TOTAL de ambos polígonos 8 has 70 as, 94,07

cas.-  
Santiago del Estero, 28 de Junio de 2012.-  
Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria  
N° 217.321 - e. 10 agosto - v. 13 agosto - p. 300 - \$ 60,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**SOCIEDAD ITALIANA  
"UNION Y FRATERNIDAD"  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Anual Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 29 y 30 del Estatuto Social, se invita a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día Domingo 09 de Septiembre de 2012 a las 9,00 hs., en el local de la Institución. Av. Belgrano (s) 538, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Designación de dos (2) señores asociados para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el Acta.-  
2° - Motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera de los términos fijados estatutariamente.-

3° - Lectura y consideración de la Memoria, estado Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Excedentes correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2011, y Dictamen de la Junta Fiscalizadora.-

Dr. FRANCISCO CAVALOTTI - Presidente  
CARLOS A FANTUSATTI - Secretario

**INDICACIONES VARIAS**

El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los socios con derecho a participar.- en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización.-  
N° 217.305 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - p. 120 - \$ 37,50.-

**"JOCKEY CLUB DE SANTIAGO DEL ESTERO"**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Los Sres. Delegados Normalizadores

del "JOCKEY CLUB DE SANTIAGO DEL ESTERO", conforme a las facultades otorgadas por Resolución N° 053/2012 de Personas Jurídicas de la Provincia de Santiago del Estero, de fecha 04 de Julio del 2012, cita a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Agosto de 2012 a horas 20,00 en su Sede Social de calle Independencia N° 68 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Elección de Autoridades: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Cuatro Vocales Titulares, Cuatro Vocales Suplentes, además Dos Miembros Titulares y Un Miembro Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, todos por el término de Dos Años.

2) - Cronograma Electoral.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta conjuntamente con los Normalizadores.

**ESTATUTOS: Art. 47).** Se considera constituida la Asamblea con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora de la citación. Pasada una hora de tolerancia habrá quórum con el número de socios presentes.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

**Cuota Social**

Para ser candidato y votar, los Socios Activos deberán tener abonada la cuota del mes de Agosto del 2012, la cual se podrá abonar hasta el día 24-08-12 a horas 14,00.

**PADRON DE SOCIOS**

Conforme con el Art. 52 in-fine del Estatuto Vigente, se exhibirá el Padrón de Socios el día Viernes 17 de Agosto del 2012, en el transparente de la Sede Social, podrán plantearse objeciones hasta el día 20 de Agosto del corriente y serán resueltas por la Comisión Normalizadora, hasta el día 21 de

Agosto del 2012.

**LISTA DE CANDIDATOS**

Las listas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora, para su oficialización hasta el día 13 de Agosto del 2012 a horas 14,00, en la Sede Social, deberá estar acompañada por la conformidad y firma de los candidatos que la integran, y estar patrocinada por 50 Socios en condiciones de votar (Art. 54 del Estatuto Vigente).

Los Normalizadores, comunicarán a los Apoderados de las listas, las observaciones que se hicieren por escrito hasta el día 21 de Agosto del corriente, las mismas podrán subsanarse hasta el día 23-08-12 a hs. 14,00. Se deberá asignar una denominación a las Listas consignando quien será el Apoderado y Dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente).

Para el caso de que se haya Oficializado UNA sola Lista, se proclamará a la misma en la Asamblea Extraordinaria y NO se realizará el Comicio.

**COMICIOS**

Para el caso de que se presenten DOS Listas, y se hayan Oficializado las mismas, la Votación será secreta y la Elección se llevará a cabo el día 26-08-12, desde las 9,00 a 18.00 horas. Los Socios a los fines de sufragar, deberán concurrir con su Documento y el comprobante de pago de la Cuota Social del mes de Agosto del 2012.

Sr. MARIO BERNABE DIOSQUEZ; VICTORIO RAUL PERNIGOTTI - Delegados Normalizadores del Jockey Club de Santiago del Estero.

MARIO B. DIOSQUEZ - Com. Normalizadora.

N° 217.288 - e. 09 agosto - v. 13 agosto - REP.-

**AGRUPACION  
TRADICIONALISTA  
VILLA ROBLES  
SANTIAGO DEL ESTERO**

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**  
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de agosto/2012, a las 15.30 horas, con 15 minutos de tolerancia, en la sede social sito en el predio de la Agrupación ubicado en Villa Robles, Departamento Robles, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 2° - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
- 3° - Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos (ejercicios años 2010/2011).
- 4° - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

**Comisión Normalizadora**

DANIEL MARCELO PEREYRA  
ENRIQUE ABDON PEREYRA  
MARIA ALEJANDRA PEREYRA  
N° 217.324 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 70 - \$ 22,50.-

**"ASOCIACION DE  
PRODUCTORES  
AGROPECUARIOS  
ZONA IV"**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****Ejercicio N° 18 y 19**

Correspondiente a los períodos 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010 y 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011

En cumplimiento de lo especificado en el Estatuto Social la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 2012 a las 19 horas, en su Local Social de calle 24 de Septiembre N° 696 1° Piso Dpto. 1 de esta Ciudad de Santiago del Estero, con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
2. - Consideración de la siguiente documentación correspondiente a los Ejercicios cerrados al 31-12-10 y 31-12-11.
  - a) Memoria del Consejo Directivo.
  - b) Balance General.
  - c) Cuenta de Recursos y Gastos.
  - d) Inventario.
  - e) Informe de la Comisión Revisora de

Cuentas.

3. - Renovación de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas.

Santiago del Estero, 09 de Agosto de 2012.-

**ARTICULO N° 25 DEL ESTATUTO:** El quórum de las asambleas se considerará legal cuando estén presentes la mitad más uno de los Socios. Si en la primera citación no concurrieran a la hora indicada el número requerido, la asamblea quedará diferida para una hora más tarde y se realizará con el número de Socios presentes, pero nunca menor al 10% de los Socios inscriptos.

SANDRO TRONO - Secretario.

N° 217.317 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 137 - \$ 45,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 436**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/08/2012 a las 11:30 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Herminio de Jesús Ferreyra**, en parte del inmueble denominado Lote 2 de Rincón de Atacama - Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M° F° R° 20-04787 a nombre del Gobierno de la Provincia estableciendo como punto de arranque la rotonda de Yacu Rupaj.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

**EDICTO NOTIFICACION N° 437**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 12/08/2012 a las 11:30 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Patricia Zulema Mercado y Jorge Gabriel Albornoz**, en parte del inmueble denominado Lote 2 de Rincón de Atacama - Dpto. Río Hondo, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M° F° R° 20-04787 a nombre del Gobierno de la Provincia estableciendo como punto de arranque la rotonda de Yacu Rupaj.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de

2012.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

**EDICTO NOTIFICACION N° 438**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a las 16:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **GONZALEZ GIL VICTORIO ERNESTO** en el inmueble denominado FRACCION DE SAN ISIDRO - DPTO. MORENO. PROPIETARIO: ENCARNACION GONZALEZ. DOMINIO: M.F. PERSONAL 000-682.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

**EDICTO NOTIFICACION N° 439**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 27/08/2012 a las 14:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MARIANO LAPIANA** en el inmueble denominado FRACCION DE CHAÑAR POZO - DPTO. SARMIENTO. PROPIETARIO: CURI VICTORIO ENRIQUE. DOMINIO: M.F.R. 04-0306.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

**EDICTO NOTIFICACION N° 440**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012** de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 16/08/2012 a las 18:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **LEDESMA OSCAR ANDRES**,

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en el inmueble denominado PTE. CHACRA 63 - PARTE CHACRA 76 Y FRACCION DE TERRENO EN LA PARTE NORTE DE LA MITAD OESTE DE LA FRACCION Duplicado en AGUIRRE S/N B° SAN CAYETANO - TINTINA - DPTO. MORENO PROPIETARIO: PASCUAL Y EDUARDO LEDESMA - NAZARENO GELOSI - ISABEL VELARDES DE LEDESMA. DOMINIO: N° 56 - FOLIO 60 - AÑO 1943 N° 24 FOLIO 25 - AÑO 1845 = N° 89 FOLIO 80 - AÑO 1951.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto -

**EDICTO NOTIFICACION N° 441**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (14/08/12) a Hs. (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **MARIO LEDESMA**, en el inmueble denominado: Fracción Pte. del Lote 9. Dpto. Silipica. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 18 F° 17 Año 2004. **Titular: Ignacio Ledesma**, estableciendo como punto de arranque vértice N- O.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.

RUBEN S. PALAVECINO - Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 442**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (15/08/12) a Hs. (10:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **ESTEFANIA IBARRA Y OTROS**, en el inmueble denominado Lote de Terreno s/Calle 25 de Mayo, Suncho Corral. Dpto. J.F.IBARRA. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 68 F° 57 Año 1953.

**Titular: Simeón Ibarra**, estableciendo como punto de arranque N- E.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.

RUBEN S. PALAVECINO - Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 443**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (.....) a Hs. (.....), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Flores Elio**, en el inmueble denominado Fracción III de Pachaga. Dpto. Guasayán. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R.N° 09-3674.

**Titular: Pachaga**, estableciendo como punto de arranque el vértice N- E.

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2012.

RUBEN S. PALAVECINO - Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 444**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a Hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. **SANCHEZ MATIAS**, en el inmueble denominado Fracc. De Terreno Pte. Integrante de la Propiedad de Timoteo Noriega, en el lugar denominado EL POLEAR, Dpto. Banda. Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble, SIN INSCRIPCION.

**Titular: TIMOTEO NORIEGA**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste de la fracción a prescribir, intersección de camino vecinal y Ruta Nac. N° 34.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 445**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012,

notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mafalda Gimenez de Agüero**, en el inmueble denominado Lote 4 de Villa La Punta, Dpto. Choya.

**Titular: Gbno. Sgo. del Estero**, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre Avda. N° 2.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 446**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a Hs. 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Mafalda Gimenez de Agüero**, en el inmueble denominado Lote 3 de Villa La Punta, Dpto. Choya.

**Titular: Gbno. Sgo. del Estero**, estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre Avda. N° 2.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 447**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a las 16:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por la Sra. **Natalia Verónica Clark**, en el inmueble denominado Mza. 73 Lote 25 en Calle Cap. Alonso Contreras, Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. Folio Real N° 7s-2469.

**Titular:.....**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor- Este. Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 448**

A todo evento y conforme

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a las 12:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por el Sr. **PALAVECINO CARLOS A.** en el inmueble denominado Mza. 72 Lote 19, ubicada en Calle JUAN CARLOS RIMIDI B° Borges s/n° - Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 3 F° 4 A° 1975.

**Titular: Borges Ana**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

CACERES LUIS MARIANO - Ing. Agrimensor.

e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 449**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/12 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Sra. **FIGUEROA, DOMINGA DEL ROSARIO**, en el inmueble denominado Lote N° 3 - Parcela 12 de la Mza. 20 (B) - Calle Ejército Argentino N° 156 B° Puesto Nuevo - Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, Decreto 237 de Febrero de 1961.

**Titular FISCAL**, estableciendo como punto de arranque un vértice de la parcela a relevar sobre la Calle Ejército Argentino.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.  
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 450**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20 de Agosto del 2012 a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Vega Ana María**, en el inmueble: Frac. Parte de Lotes 6 y 7 de "Los Flores" - Dpto. Capital, inscripto en el Registro

General de la Propiedad Protocolo N° 218, F° 2348 Año 1967, **Propietario, Felipe Seviriano Moreno**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 451**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20/08/12 a Hs. 17:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **QUIROGA RAMON MARCELO ANIBAL**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. Lote 5 de La Estancia Los Flores, Calle N° 602 S/N°, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I).

**Titular:.....**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 452**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 20/08/12 a Hs. 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **GARAY RICARDO RODOLFO**, en el inmueble denominado: Fracc. Pte. Lote 44 de Los Flores, Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo (M.F.R. N° 7S- 4868 fecha 29/11/1977 y N° 236 F° 162 A° 1941. Titulo Gral.

**Titular: Suc. Sayago - Mario E. Avila**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este.

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2012.

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.  
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 453**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día (13/08/12) a Hs. (16:00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra.: **Roxana Marcela Vélez**, en el inmueble denominado: (Lote 1, 2, 3 de una Fracción de terreno en Clodomira, ubicada en Calle Martín Miguel de Güemes y Canal de la Cuarteada). Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 296 F° 685 Año 1967.

**Titular: Luis Ruggieri**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor.  
e. 09 agosto - v. 13 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 454**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Agosto del 2012 a 16:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Teodora Guillermina Barrera**, en el inmueble denominado Pte. Lote 8 de la Mza. 84, Dpto. Quebrachos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el T° 74 N° 23 F° 48 Año 1973 Dpto. Quebrachos.

**Titular: Comisión Municipal de Estación Sumampa**, estableciendo como punto de arranque el lado noroeste.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 455**  
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Agosto del 2012 a 17:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Farias Jorge Alberto**, en el inmueble denominado Pte. Lote 7 de la Mzna. 87, Dpto. Quebrachos. Inscripto en el Registro General de la Propiedad

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Inmueble, bajo el T° 74 N° 23 F° 48 Año 1973 Dpto. Quebrachos.

**Titular: Comisión Municipal de Estación Sumampa**, estableciendo como punto de arranque el lado noroeste.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 456**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Agosto del 2012 a 14:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Ysabel M. Espíndola, en el inmueble denominado Pte. Lote 9 y Pte. Lote 8 de la Mzna 10-37. Dpto. Ojo de Agua.

**Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble**, bajo el T° 67 N° 218 F° 426 Año 1966 Dpto. Ojo de Agua (Derechos Hereditarios).

Titular: Zarruf Martínez de Bitar, estableciendo como punto de arranque el lado noroeste.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

JUAN PABLO LUNA - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 457**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 13/08/2012 a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, para el señor **José Dante Ruiz**, en el inmueble denominado Lote 9 del Departamento Capital.

**Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble**, bajo el Protocolo N° 147 F° 112 Año 1943, a nombre de Ledesma, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 458**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/2012 a horas 08:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, para el señor **José Dante Ruiz**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de Los Flores del Departamento Capital.

**Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble**, bajo el Protocolo N° 236 F° 162 Año 1941, a nombre de Manuel Sayago, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

JUAN JOSE FRIAS - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 459**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Agosto a las 10:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Felisa Avila de Villalba**, en el inmueble denominado Fracción parte de Sector N° 2 de La Invernada, ubicado en el Departamento Figueroa. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M.F.R. N° 10-0315.

**Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero**, N° de Padrón 10-2-393. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 460**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Agosto a las 15:00 Hs., realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan de Dios Villalba**, en el inmueble denominado Fracción parte de Sector N° 2 de La Invernada, ubicado

en el Departamento Figueroa. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo la M.F.R. N° 10-0315, Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, N° de Padrón 10-2-393.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste del referido inmueble.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

SERGIO RAUL LOPEZ - Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 461**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/12 a Horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encargado por **Ada Beatriz Rodríguez**, en el inmueble denominado Lote 2 y 3 pte. de la Mza. B, ubicado en Calle Francisco de Aguirre S/N° - B° Noroeste - Forres - Dpto. Robles. Propietario: Gil Antonio Suárez y Sra. Inscripción N° 46 Folio 36 vto. Año 1951.

Se establece como punto de partida el vértice NO.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 462**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/12 a Horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **José Luis More**, en el inmueble denominado Lote 15 y 16 Mza. 66, ubicado en Calle 20 de Junio S/N° - B° Ensanche - Fernández - Dpto. Robles. Propietario: Reina Margarita Ibáñez y Leoncio Rodríguez. M.F.R. 22-6769 y N° 251 Folio 472 Año 1973.

Se establece como punto de partida el vértice NO.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**EDICTO NOTIFICACION N° 463**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 14/08/12 a Horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Cárdenas Ricardo Raúl**, en el inmueble denominado Lote 16 Mza. 24, ubicado en Calle Viamonte 329 - B° Ramón Carrillo - Ciudad Capital.

**Propietario: José Vicente Cárdenas** - Dominio N° 15 Folio 21 - Tomo 75 Año 1974. Se establece como punto de partida el vértice NO.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2012.

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 464**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 15/08/12 a Horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Jacinta G. de Correa**, en el inmueble denominado Lote 15b, sito en Calle J. de Matienzo N° 436, B° Alte Brown, Dpto. Capital.

Titular: Raúl Castillo, M.F.R. N° 7S-7617, estableciendo como punto de arranque el esquinero suroeste.

Santiago del Estero, 07 de Agosto de 2012.

RAMONE PEREZ - Ing. Agrimensor.  
e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 465**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 24/08/2012 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **Isaac Rafael Gianuzzi**, en el inmueble denominado: Casa y Sitio, ubicada en la Calle B. Irigoyen (S) N° 145 de la Ciudad de La Banda. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 464 F° 349 Año 1953, Dpto. Banda.

**Titular: Ramos Aurora Taboada de**, estableciendo como punto de arranque el esquinero "A" al Nor- Oeste.

Santiago del Estero, 03 de Agosto de 2012.

MARIA YOLANDA DIEZ - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**EDICTO NOTIFICACION N° 466**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012**, de fecha 23/04/2012, notifico a interesados o representantes, que el día 01/09/2012 a Hs. 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: el Sr. **Luna Mario Héctor**, en el inmueble denominado: Lote 21B parte del Lote 31 de Santa Rosa. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 38 F° 34 Año 1947; N° 119 F° 107 Año 1951; N° 88 F° 85 Año 1952 y N° 35 F° 28 Año 1955, Dpto. Moreno.

**Titular: Luna Dirceo y Luna María Cecilia de**, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Oeste.

Santiago del Estero, 03 de Agosto de 2012.

MARIA YOLANDA DIEZ - Ing. Agrimensor.

e. 10 agosto - v. 14 agosto.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE**

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom., en autos: "**GONZALEZ ANGELICA S/SUCESION - Expte. N° 475.922**", cita y emplaza a herederos y acreedores

de la causante, ANGELICA GONZALEZ, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante

**OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 13/2.012**

(Autorizada por  
Decreto N° 1.339/12)

**Obra: "MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAJADA SUD-BARRANCAS COLORADAS - BARRIAL ALTO"**

**UBICACION: DPTO. SAN MARTIN**

**TIPO DE OBRA:** Movimiento de Suelo, Preparación de subrasante, relleno de bajos y enripiado de calzada.  
**Presupuesto Oficial:** \$ 4.782.386,96 (Pesos Cuatro Millones Setecientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis c/96/100).

**Fecha de Apertura:** 30 de Agosto de 2.012 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de ejecución:** 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 4.782,00 (Pesos Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Dos).-

**Venta de Pliegos:** Hasta El 22 de Agosto de 2.012.-

**Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 22 de Agosto de 2.012.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor  
Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2.012.-

e. 9 agosto - v. 13 agosto

mi: Dra. Ana María Maud, Secretaria. Secretaria, 7/8/12.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.

N° 217.314 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Segunda Nominación Autos: "**CORDERO ENRIQUE ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" Cítese y emplácese a herederos y/o acreedores del causante CORDERO

ENRIQUE ROBERTO para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo.: Dr. Rómulo Ricardo Rava. Juez Ante mí: Dra. María Torres de Santucho - Secretaria.

Secretaría, 11 -07-2012.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria N° 217.327 - e. 10 agosto - v. 14 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de La Banda, autos: "**GIANUCCI, MANUELA S/SUCESION**", Expte. N° 65.628. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez Civil y Comercial de La Banda.

Ante mí: Secretaria Autorizante. Notifíquese.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 217.333 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil 3° Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **DOMINGO SAVAN y MARGARITA FIGUEROA**, por el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Secretaria, 12 de Julio de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria

N° 217.330 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juez Civil y Com., de La Banda, en "**Expte. N° 63.380 - ARDILES DORA MARQUEZA ARDILES y/o DORA ARDILEZ y/o DORA ARDILES**" para que comparezcan a

hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Dr. Alvaro Mansilla - Juez. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 217.338 - e. 13 agosto - 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de La Banda en autos: "**LOPEZ ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**" cítese y emplácese en el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina.- Not. Fdo. Dr. Mansilla Alvaro Rafael (Juez) Ante mí: Dra. Lila Perracini de Gaona (Secretaria).

La Banda, 10 de Junio de 2011.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 217.335 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO REMATE**

**por: José Nicolás Abraham**

Excma. Cámara de Trabajo de 2° Nominación, autos: "**EXPTE. N° 452.844 AGUILERA AMANDA ZULEMA c/CORONEL MIRTA GRACIELA s/VACACIONES 09/10, ETC.**", fija el día dieciséis de agosto, a horas once, para que tenga lugar la subasta - Sala 1 del edificio nuevo de Tribunales, a cargo del martillero José Nicolás Abraham, venta sin base, contado y al mejor

postor: 4 cuerpos de estanterías metálicas de 5 estantes c/u de 2 x 2 m.; Lavarropa automático Gafa, modelo GLAU 7500; Heladera Gafa HGF-B7DA - 2 fríos, de 20 pies; TV color 14 pulgadas, Philips N° 105911; Aire acondicionado Split, marca Grundig modelo G.E.N.D.G.K N° 1217; Modular de 2,5 m., de largo, 2 cajones, 4 puertas, color cedro, con vidrio al frente; cómoda tipo angular de madera, color marrón; placard de 3 puertas color cedro, de 2,50 m., de alto, con 2 cajones, todos los bienes en buen estado. Comprador depositará 10% del precio en concepto de seña y 10% comisión de martillero, que perderá no formalizando operación, más datos por Secretaría.

Secretaría, 9 de Agosto de 2012.-

Dra. MARIA TERESA CAVALLOTTI - Secretaria.

N° 217.331 - e. 13 agosto - v. 14 agosto - p. 130 - Sin Cargo.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL Taco Pujio - Dpto. Robles - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de Agosto del Corriente año a las 10:00 hs., con una tolerancia de Treinta Minutos en la sede provisoria, domicilio particular de la Presidenta, sito en Taco Pujio, Departamento Robles, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

2° - Elección de Autoridades.

3° - Designación de socios para firmar. Santiago del Estero, 03 de agosto de 2012.

Lic. SOFIA DEL VALLE AVILA - Presidente

N° 217.334 - e. 13 agosto - v. 14 agosto - p. 50 - \$ 15,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación en los autos : "HEREDIA ELSA DEL VALLE S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. N° 479.077". Estando justificado el fallecimiento de la Sra. HEREDIA ELSA DEL VALLE, cítese y emplácese a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley.

Fdo: Dr. Carlos G. Juárez Villegas, Juez. Ante mí, Dra. Adela C. Jorge, Secretaria.

Santiago del Estero, 02/07/2012.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria

N° 217.337 - e. 13 agosto - v. 15 agosto - p. 60 - \$ 15,00.-

#### "CALEYO SOCIEDAD ANONIMA" CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE LA FIRMA SOCIAL

**INSTRUMENTACION:** Mediante Escritura N°152, de fecha 18/07/2012, instrumentada por la Escribana María Delia Jiménez Mas, Adscripta al Registro N°4 de ésta Ciudad.-  
**SOCIOS:** **LUIS JAVIER BARRIONUEVO**, argentino, soltero, independiente, D.N.I. N°28.546.192, nacido el día 02/05/1.981 y **PEDRO CARLOS PEREZ**, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N°20.760.624, nacido el día 15/06/1.969, ambos domiciliados en calle 3 de Febrero N°48 de la Ciudad de la Banda, Departamento Banda de ésta

Provincia.-

**DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:** La Sociedad se denomina "**CALEYO SOCIEDAD ANÓNIMA**", quedando facultada para usar la expresión "**CALEYO S.A.**".-

Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero.- Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país.-  
**DURACION:** El término de duración de la Sociedad será de **NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS** desde su inscripción.-

**OBJETO:** La Sociedad tendrá como OBJETO, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades, en el país o en el extranjero, operaciones relacionadas con las siguientes actividades:

**a) Inmobiliaria:** Celebrar de todo tipo de operaciones que autoricen las leyes sobre inmuebles, urbanos y/o rurales, como compra venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento, leasing, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y muebles; **b) Gastronómica:** La elaboración, fabricación, manufacturación, industrialización, envasamiento, procesamiento y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, comidas preparadas, productos de confitería y panadería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, explotación comercial de bares, restaurantes, servicio de delivery, concesiones de comedores y bares en empresas, instituciones públicas, privadas o mixtas; prestación de servicios de catering y explotación de transporte de mercaderías en general; **c) Importadora y Exportadora:** Mediante la importación y exportación de los bienes y productos necesarios, para el desarrollo del objeto social, ya sea en forma de materia prima y **d) Mandatos y Servicios:** Realización de mandatos en las condiciones permitidas

por las leyes y reglamentaciones vigentes.- Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes capitales y empresas en general.- La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- **CAPITAL.-** Capital social de: **PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-)**, representados por **CIEN (100)** acciones ordinarias, de **PESOS CIENTO CUARENTA (\$140.-)** valor nominal y un voto cada una.-

**CLASE DE ACCIONES.-** Las acciones de futuros aumentos podrán ser nominativas, no endosables, escriturales o no, ordinarias o preferidas.- Cada acción ordinaria suscripta otorgará derecho a un voto.- Podrán ser al portador o nominativas endosables, cuando las disposiciones legales así lo permitan.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION.-** La Administración a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres (3) años.- La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares.- La representación de la Sociedad corresponde al Presidente, cuya sola firma obliga a la sociedad.- **FISCALIZACIÓN.-** Mientras la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 299 de la Ley N°19.550 podrá prescindir de la sindicatura.-

**EJERCICIO SOCIAL.-** El ejercicio social cierra todos los días 31 de Mayo de cada año.-

**SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL:** El Capital de **PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-)**, se suscribe de acuerdo al siguiente detalle: El señor **LUIS JAVIER BARRIONUEVO**, suscribe

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

**CINCUENTA (50)** acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal **PESOS CIENTO CUARENTA (\$140.-)** cada una, lo que representa un total de **PESOS SIETE MIL (\$7.000.-)** y el señor PEDRO CARLOS PEREZ, suscribe **CINCUENTA (50)** acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto cada una, de valor nominal **PESOS CIENTO CUARENTA (\$140.-)** cada una lo que representa un total de **PESOS SIETE MIL (\$7.000.-)**.

Los accionistas integran en este acto, el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo, o sea un total de PESOS SIETE MIL (\$7.000.-) y el saldo integrarán en un plazo no mayor de dos años.- Todas las acciones suscriptas son Nominativas No Endosables, ordinarias de PESOS CIENTO CUARENTA (\$140.-) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.-

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO:** Se designa al señor LUIS JAVIER BARRIONUEVO, como Presidente del Directorio y al señor PEDRO CARLOS PEREZ, como Director Suplente.-

**DESIGNACIÓN DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN:** La Sociedad prescindirá del órgano de fiscalización.-  
**SEDE SOCIAL:** La sede social, se fija en calle 3 de Febrero N°48 de la Ciudad de la Banda, Departamento Banda de ésta Provincia de Santiago del Estero.- Santiago del Estero, 10 de Agosto del año 2.012.-

Dra. MARIA DELIA JIMENEZ MAS  
N° 217.336 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 800 - \$ 192,50.

**"ESTACION DE  
SERVICIOS  
APOLO S.R.L."  
CONSTITUCION DE S.R.L.  
ACTA CONSTITUTIVA Y  
CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Monte Quemado, departamento Copo de la provincia de Santiago del Estero, a los cuatro días del mes de Agosto del año dos mil doce, reunidos los señores **Ángela Rosa Ance**, con domicilio en Sor Ángela de la Cruz N° 09 de la Ciudad de Monte Quemado, argentina, soltera, instruida, nacida el 13 de Enero de 1942, L.C. 4.262.282, de profesión comerciante, y **Sergio Alejandro López**, con domicilio en Leandro N. Alem N° 57 de la Ciudad de Metán Provincia de Salta, argentino, casado, instruido, nacido el 29 de septiembre de 1963, DNI 16.806.532, de profesión comerciante, deciden celebrar el presente CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyas cláusulas se expresan a continuación:

**DENOMINACION:** La sociedad se denominará **"ESTACION DE SERVICIOS APOLO S.R.L."**

**DOMICILIO:** Tendrá su domicilio en Sor Ángela de la Cruz N° 9 de la Ciudad de Monte Quemado, Departamento Copo de la Provincia de Santiago del Estero.-

**DURACION:** La sociedad tendrá una duración de cien (100) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

**OBJETO:** La Sociedad tendrá por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, explotación de estaciones de servicios para automotores de todo tipo, engrase, lavado, conversión de vehículos a gas y de nafta, y todas otras actividades desarrolladas por estaciones de servicios, Como la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de combustibles líquidos y/o gasificación (nafta, gasoil, fuel oil, querosén), lubricantes, grasas y/o demás productos y/o Arts. derivados del petróleo y partes, repuestos y accesorios para automotores, también

explotación de kioscos, bares, cocheras, minimercados y actividades afines. Se deja establecido que podrá la sociedad celebrar cualquier tipo de contrato para dedicarse a la comercialización y/o representación relacionada con la actividad de esta sociedad.-

Queda aclarado que se podrá insertar el nombre de fantasía que consideren conveniente a cualquiera de los puntos de venta que habiliten para la actividad comercial.-

**CAPITAL:** Se fija el capital de la sociedad en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00), divididos en cien (100) cuotas de pesos MIL (\$ 1.000,00) cada una, las que se suscriben en su totalidad en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: La Sra. Ángela Rosa Ance PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) equivalente al 50 % del Capital Suscripto y Sergio Alejandro López PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) equivalente al 50 % restante del Capital Suscripto, las cuotas se integran en un 25% en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la Sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.-

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de socios gerentes.

**Socios Gerentes:** **Ángela Rosa Ance y Sergio Alejandro López.**

**CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General, que se pondrá a disposición de los asociados con no menos de quince días de anticipación para su consideración, la cual deberá llevarse a cabo dentro de los cuatro meses posterior al cierre de ejercicio.-

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

MAURICIO A. RODOLFO - C.P.N.  
N° 217.339 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 450 - \$ 117,50.

**"DEKANOR S.R.L."****SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad**

**SOCIOS:** José Luis Moschen, DNI N° 12.374.443, de 55 años de edad, casado, de profesión comerciante, argentino, con domicilio en Lucas Funes N° 656, Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fé.

**Alfredo Franklin Ramón Sánchez,** DNI N° 17.728.248, de 45 años de edad, casado, de profesión contador, argentino, con domicilio en Ruta Nacional 11 N° 4811, Barrio Don Carlos, Ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fé.

**FECHA DE CONSTITUCION:** 31 de Julio de 2012.

**DENOMINACION:** "DEKANOR S.R.L."

**DOMICILIO:** Av. San Martín N° 60, Quimilí, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero,

**OBJETO SOCIAL:** COMERCIALES: Mediante la compra-venta, representación, consignación, distribución, permuta, importación y exportación de artículos de consumo en general; así como también de ganado de cualquier especie, semillas, cereales, oleaginosas, agroquímicos, combustibles, lubricantes y todo otro producto relacionado a la actividad agropecuaria; INDUSTRIALIZACION: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros, de fábricas, plantas elaboradoras, de envasado, etc., propiedad de la sociedad o de terceras personas;

**COMISIONES Y CONSIGNACIONES:** Realizar todas las operaciones emergentes de la consignación y comercialización de productos agropecuarios. Comisiones y

mandatos relacionados con el que hacer agropecuario; AGROPECUARIOS: Mediante la explotación directa, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales y de granja, propiedad de la sociedad o de terceras personas. INMOBILIARIAS: Mediante la compra-venta, administración, arrendamiento de toda clase de inmuebles rurales y urbanos. La actividad inmobiliaria a desarrollar, se halla exceptuada de la Ley de Corretaje Inmobiliario.

**SERVICIOS AGROPECUARIOS:** Realizar todo tipo de servicios agropecuarios, ya sea con maquinaria propia o de terceros; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

**PLAZO DE DURACION:** 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.00), que se divide en cuotas iguales de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor José Luis Moschen, trescientos ocho (308) cuotas, por la suma de pesos setenta y siete mil (\$ 77.000); El señor Alfredo Sánchez, noventa y dos (92) cuotas por la suma de pesos veintitrés mil (\$ 23.000). El capital suscripto es integrado por los socios en efectivo, en este acto se integra el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de doce meses a la fecha de la firma del presente contrato.

**ADMINISTRACION Y FISCALIZACION:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes quienes actuarán en forma conjunta. La duración en el cargo será de 3 años y podrán ser reelectos en los mismos. Estos actuarán con toda

amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Tercera del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se designan como socios gerentes para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a los Señores José Luis Moschen y Alfredo F. Sánchez.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de Agosto de cada año.

**VICENTE EVARISTO OMAR FANTONI - C.P.N.**

N° 217.332 - e. 13 agosto - v. 13 agosto - p. 450 - \$ 100,00.-

**CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

**CONCURSO N° 54/12**

\* 6 (seis) Jueces del Trabajo y Minas de 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

**CONCURSO N° 55/12**

\* 3 (tres) Vocales para la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo y Minas de 1° Nominación.

\* 3 (tres) Vocales para la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo y Minas de 2° Nominación.

**CONCURSO N° 56/12**

\* 2 (dos) Defensores Penales de 1° y 2° Nominación con asiento en la Ciudad de Añatuya.

La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

Santiago del Estero, 10 de Agosto de

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

<p>2012.- Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria. N° 217.340 - e. 13 agosto - v. 17 agosto - p. 100 - \$ 45,00.-</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD SANTIAGO DEL ESTERO</b></p> <p>El Consejo Provincia de Vialidad</p>	<p>informe que por razones administrativas, se <b>SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO</b>, la venta de Pliegos de Condiciones y fecha de Apertura de la Licitación Pública y Escrita N° 13/12 de la Obra: <b>"MEJORAMIENTO DE LA RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE MAJADA SUD-BARRANCAS COLORADAS</b></p>	<p><b>- BARRIAL ALTO" DPTO. SAN MARTIN.-</b> Santiago del Estero, 10/08/2012. Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor e. 13 agosto - v. 14 agosto -</p>
---	---	---

MINISTERIO DE ECONOMIA  
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2012

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 591/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 15 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 4286-22-2012, el Decreto N° 0.417/12 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

## CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar la correcta asignación de crédito presupuestarios, financiados con el Recurso: "Remanente Fondo Provincial de Salud", correspondiente al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 07 - "Autogestión", de las Partidas Parciales consignadas en Planilla Anexa N° III del Decreto N° 0.417/12, corresponde modificar el mencionado instrumento legal;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2°, Inciso 9 - (Rectificación de errores materiales), del Decreto N° 0.20/12;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reemplazase, en el Decreto N° 0.417/12, la Planilla Anexa N° III, por la nueva Planilla Anexa N° III correspondiente al gasto, financiado con el Recurso: 34433 - "Remanente Fondo Provincial de Salud", perteneciente al Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 07 - "Autogestión", que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 602/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 16 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10913-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 06: "FORESO y Caja Social", correspondiente a los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Uso", financiados con Recursos Afectados (11281 - Fondo de Reparación Social - Ley 5352); Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, adecuar dichos créditos, conforme a sus actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

C.P.N. Atilio Chara  
Dr. Luis César Martínez

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 610/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 17 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 102-117-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que Defensoría de Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", transferencias internas de créditos presupuestarios entre Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá a la citada Jurisdicción, adecuar los créditos presupuestarios a las actuales necesidades operativas; Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas específicas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 611/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1285-27-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita rectificación de la Obra N° 86, correspondiente al Proyecto 04: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Sur - Oeste", perteneciente al Programa 22, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Arquitectura;

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modifícase en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos -Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", Proyecto 04: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Sur - Oeste", la denominación de la Obra N° 86, quedando asignada como "Jardín N° 224 Anexo Escuela N° 507 - B. Romelia Vicente, Localidad Medellín, Departamento Atamisqui".

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 612/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 18 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1284-27-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita rectificación de la Obra N° 95, correspondiente al Proyecto 02: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Centro - Oeste", perteneciente al Programa 22, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Arquitectura;

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Que la modificación presupuestaria solicitada no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase en la Jurisdicción 17 - Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Programa 22: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares", Proyecto 02: "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares de Nivel Preprimario y Primario - Zona Centro - Oeste", la denominación de la Obra N° 95, quedando asignada como "Escuela N° 9 - Pablo Lascano, Localidad Estación Simbolar, Departamento Banda.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 614/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1556-16-2011 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 14: "Recaudación de Impuestos Provinciales", U.E.: Dirección General de Rentas, la creación y asignación de crédito presupuestario en la Partida Parcial 436: "Equipo para Computación", perteneciente al Inciso: "Bienes de Uso", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo, la adquisición de equipos de computación y un servidor, necesarios para su normal funcionamiento operativo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicho Ministerio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 617/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 DE MARZO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 404-63-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, Jefatura de Gabinete solicita modificación del Cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil, Programa 11, mediante la conversión de 2 (dos) Cargos Vacantes - Categoría 22 (Administrativo) a 2 (dos) Cargos Categoría 22 - Piloto (Técnico) financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá adecuar la planta de personal existente, a las reales necesidades operativas de la citada Dirección;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"****RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 618/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 3546-54-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre la Actividad 01 - "Asistencia Alimentaria para Comedores Escolares" y la Actividad 03 - "Asistencia Alimentaria a Escolares Programa Piloto - Yogur Probiótico", pertenecientes al Programa 31 - "Asistencia Alimentaria a Escolares", financiado con el Recurso Específico: "Complemento Plan Nacional de Seguridad Alimentaria Comedores Escolares";

Que lo requerido precedentemente, se fundamenta en la necesidad de adecuar partidas presupuestarias, a los actuales requerimientos operativos de dicha Dependencia;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 619/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 21 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 12546-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios, asignados al Programa 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 12: "Situación de Emergencia - Dengue" y Programa 13/07 - "Lucha Provincial Antichagas", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a dicho Ministerio, la adecuación de créditos, a sus actuales exigencias operativas;  
Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo

## AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 623/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 de MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 769-36.1-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Educación solicita la creación de ocho cargos de "Supervisor Escolar" en la Jurisdicción 55 - Consejo General de Educación, Programa 12: "Educación General Básica", Subprograma 02: "Educación General Básica I y II", con su respectivo financiamiento con Rentas Generales;

Que, para tal fin, se ofrece la transferencias de ocho cargos de "Gabinetista Psicotécnico" desde la Jurisdicción 16 - Ministerio de Educación, Programa 01: Acciones Centrales del Ministerio de Educación;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio de Economía para crecimiento vegetativo;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariel Nassif

## CODIGO

## DENOMINACIÓN

Se  
Crea

Se  
Suprime

Ag. Tr. Car.

			JURISDICCION 16: MINISTERIO DE EDUCACION		
			8		
			PROGRAMA 01: ACCIONES CENTRALES DEL		
			MINISTERIO DE EDUCACION		
			8		
			U.E.: Ministerio de Educación		
			ACTIVIDAD 01	8	
06			PERSONAL DOCENTE		8
06	0	056	Gabinetista Psicotécnico		8
			JURISDICCION 55: CONSEJO GENERAL DE EDUCACION		8
			PROGRAMA 12: EDUCACION GENERAL BASICA		8
			Subprograma 02: Educación General Básica I y II		8
			U.E.: Dirección General de Nivel		
			ACTIVIDAD 01	8	
06			PERSONAL DOCENTE	8	
06	0	010	Supervisor Escolar	8	
			TOTAL GENERAL	8	8

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

## RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 624/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 3133-58-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencias internas de créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, en su respectivo programa, desde la partida "Transferencias a la Administración Provincial" a las de "Otros Servicios Básicos" y "Equipo Educacional y Recreativo";

Que, ello posibilitará al citado Ministerio la atención de sus actuales necesidades operativas;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariel Nassif

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 625/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 239-045-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

## CONSIDERANDO:

Que la Secretaría del Agua, solicita en la Dirección de Obras Sanitarias rectificación de la Denominación de la Obra : "Provisión de Plantas de Osmosis Inversa para las Localidades de: Santos Lugares y Sachayoj (Departamento Alberdi); Colonia Dora, Icaño, Herrera y Real Sayana (Departamento Avellaneda); Huyamampa (Departamento Banda); Estación La Punta (Departamento Choya); Alhuampa (Departamento Moreno)";

Que lo expuesto, obedece a la necesidad de adecuar la Denominación de la citada Obra, a su real asignación;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, en la Jurisdicción 52 : "Dirección de Obras Sanitarias", Programa 11: "Obras Sanitarias", Proyecto 02: "Proyecto y Construcción de Obras de Agua y Cloacas en el Interior de la Provincia", la Denominación a la Obra 65: "Provisión de Plantas de Osmosis Inversa para las Localidades de: Santos Lugares y Sachayoj (Departamento Alberdi); Colonia Dora, Icaño, Herrera y Real Sayana (Departamento Avellaneda); Huyamampa (Departamento Banda); Estación La Punta (Departamento Chóya); Alhuampa (Departamento Moreno)", quedando asignada la misma como: "Provisión de Plantas de Osmosis Inversa para las Localidades de: Santos Lugares y Sachayoj (Departamento Alberdi); Fortín Inca (Departamento Belgrano); Icaño, Herrera y Real Sayana (Departamento Avellaneda); Huyamampa (Departamento Banda); Estación La Punta (Departamento Choya); Alhuampa (Departamento Moreno); Las Delicias y El Balde (Departamento Pellegrini) y San Ramón (Departamento Robles) - Primera Etapa".-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario del Agua.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Abel Enrique Tevez

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 626/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 222-21-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

## CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios,

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, entre diversas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales", "Bienes de Uso" y "Activos Financieros", de los Programas 17, 18 y 19, cuya Unidad Ejecutora es la Dirección General de Industria y Comercio;

Que lo requerido precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, conforme a necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales y forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 627/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 491-12-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita transferencias de créditos presupuestarios, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, entre Partidas Parciales de los Incisos: "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", de los Programas: 11 - "Promoción de la Actividad Agrícola y Ganadera en la Provincia" y 20 - "Proyectos de Apoyo a Actividades Productivas";

Que lo requerido precedentemente, permitirá ajustar la estructura presupuestaria actual, a las necesidades de ejecución, de planes y programas definidos para dicha área;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Panillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales y forestación y Tierras.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Ing. Luis Fernando Gelid

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 630/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 011-134-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública, solicita creación y transferencias de distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondientes al Programa 14 - "Gestión Pública", U.E.: Dirección General de Gestión Pública";

Que ello, posibilitará la atención de gastos necesarios para el normal funcionamiento operativo del citado Organismo;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012,

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.  
ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Secretario de Desarrollo, Ciencia, Tecnología y Gestión Pública.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

C.P.N. Juan Carlos Costas

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 631/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 7252-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", creación y transferencia interna de créditos presupuestarios, Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", pertenecientes a diversos Proyectos, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de crear el Proyecto 5: 3 Bis: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área III - Sur", a los efectos de incorporar la Obra 52 - "Refacción General Puesto Sanitario de Monte Redondo - Localidad Monte Redondo - Departamento Loreto";

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporase en la Jurisdicción 15 - Ministerio de Salud y Desarrollo Social, Programa - "Planificación y Programación Sanitaria", U.E.: Dirección General de Planificación, el Proyecto 5: 3 Bis: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área III - Sur", Finalidad 3 - Servicios Sociales, Subfunción 12 - Medicina Asistencial, cuya descripción y cuadro de obra se incluye en el Anexo al presente Artículo, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 3°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

**ANEXO ARTICULO 1°**

PROYECTO N° 5: 3 Bis: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área III - Sur"

U.E.: Dirección General de Planificación

Descripción:

Este proyecto tiene por objetivo mejorar los servicios médicos que se brindan en el Interior de nuestra Provincia, mediante construcción de nuevas Postas Sanitarias y el mejoramiento de aquellas existentes, como así también los Hospitales Zonales de Tránsito o Distritales.

Asimismo este proyecto se hará cargo de aquellas necesidades e imprevistos que pudieren surgir tanto en el Interior como en Capital y Banda a través de la realización de la llamada "Obras por Administración".

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 632/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 10728-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y  
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita en el Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria", transferencia interna de créditos presupuestarios, en la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Rentas Generales;

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

Que lo requerido precedentemente, permitirá a dicho Ministerio, crear en el Proyecto 5: 3 Bis: "Construcción, Remodelación y Ampliación de Hospitales, Postas Sanitarias y UPAS - Área III - Sur", la Obra 53 - "Refacción General Puesto Sanitario y Casa de Médico de Taboada" - Localidad Taboada - Departamento Sarmiento;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 633/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 23 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 7630-33-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud y Desarrollo Social solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Obras del Proyecto 03, del Programa 20 - "Planificación y Programación Sanitaria" y que corresponde a la Partida Parcial: 421 - "Trabajos Públicos", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de adecuar las instalaciones de Centros Asistenciales, para el normal funcionamiento de los mismos de acuerdo a normas de salud vigente;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Salud y Desarrollo Social.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dr. Luis César Martínez

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"****RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 644/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 635-29-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita transferencia interna de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Obras Eléctricas de Urgente Ejecución";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Arq. Argentino José Cambrini

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL**

SERIE "B" N° 649/2012.-

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 1601-58-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio Educación solicita la transferencia de un cargo de "Maestro de Grado", un cargo de "Rector de Tercera" y cuatrocientas noventa y ocho "Horas de Cátedra Nivel Medio" desde su respectivo Programa hacia el de la Dirección General de Nivel Secundario, dependiente del Consejo General de Educación, con financiamiento Rentas Generales;

Que, lo peticionado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el Presupuesto vigente, por afectarse para tal fin reservas existentes en el Ministerio de Economía para crecimiento vegetativo;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

**AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"**

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariel Nassif

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 664/2012

SANTIAGO DEL ESTERO, 30 DE MAYO DE 2012.-

VISTO: El Expediente N° 237-3-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Fiscalía de Estado solicita transferencia interna de créditos presupuestarios de la Partida Parcial: 387 - "Juicios y Mediaciones", entre sus Programas: 11 y 12, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá adecuar los créditos, a sus actuales exigencias operativas de dicha Jurisdicción;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez